

El presente documento establece las “Bases de participación” del “Premio Geógrafos de Madrid al Trabajo Fin de Grado” convocado por la Delegación Territorial de Madrid del Colegio de Geógrafos.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 1. OBJETO.

Este premio se convoca por “Geógrafos de Madrid” que es la Delegación Territorial del Colegio de Geógrafos en la Comunidad de Madrid (en adelante DTM) en colaboración con las siguientes instituciones:

- Universidad Complutense de Madrid.
- Universidad Autónoma de Madrid..
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.
- Área de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid.

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer por su calidad los Trabajos de Fin de Grado o Doble Grado en las siguientes titulaciones:

- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.
- Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía y Ordenación del Territorio (modalidad Geografía y Ordenación del Territorio).
- Grado en Geografía e Historia (Mención Geografía).

### 2. TIPO.

La presente convocatoria se celebrará conforme a lo dispuesto en las presentes bases, de forma abierta y en una única fase. Se facultará a la DTM para la resolución de aquellos aspectos que pudieran no haber sido previstos en estas bases.

En caso de adoptar la DTM una decisión no recogida en estas bases se regirá por el principio de publicidad.

### 3. PARTICIPANTES.

Podrán participar aquellos/as estudiantes cuyos Trabajos de Fin de Grado (en adelante TFG) hayan sido calificados en alguna de las citadas universidades madrileñas entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022 y que dispongan de la acreditación de precolegiado/a o colegiado/a en el Colegio de Geógrafos de España a la fecha de presentación de la candidatura.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

### 4. PUBLICIDAD Y PLAZOS.

Se podrá acceder a la información, bases, formulario de participación, documento de Declaración Responsable, listados y demás cuestiones relativas a esta convocatoria en

<https://geografosmadrid.org/> y <https://www.geografos.org/>

El plazo de presentación de los trabajos será del 15 de septiembre de 2022 a partir de las 9:00h. hasta las 14:00h del 6 de Octubre de 2022.

Finalizado este plazo, en un máximo de 15 días se publicaran los listados de admitidos y excluidos indicando en este caso el motivo de no admisión, sin plazo de subsanación. En la misma fecha se anunciarán los miembros del Jurado.

Durante el mes de noviembre se publicará en los sitios web la fecha y lugar del acto de entrega del “Premio Geógrafos de Madrid al Trabajo Fin de Grado” y de las menciones honoríficas.

## 5. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Se solicitará participar en el concurso a través del formulario dispuesto en el Área Restringida a Colegiados/as y Precolegiados/as de la página web del Colegio de Geógrafos al que se accederá mediante el número de colegiado/a o precolegiado/a a través de los siguientes enlaces: <https://geografosmadrid.org/> y <https://www.geografos.org/>

Será requisito imprescindible para ser admitido/a en la convocatoria cumplimentar adecuadamente el formulario de solicitud y adjuntar tres (3) documentos en (3) archivos independientes en formato PDF:

- a) Copia digital del TFG, sin identificar al autor/a por nombre y apellidos ni número de precolegiado/a. En la carátula sólo vendrá indicado el título del TFG.
- b) Un comentario resumen del TFG que ocupará un máximo de una página. En donde se hará constar el título del TFG.
- c) Declaración Responsable firmada por el/la participante en el que quede reflejado la originalidad, autenticidad y la fecha de calificación por la Universidad para la que se calificó el TFG.

## 6. COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado estará formado por los siguientes miembros con derecho a voto respetando la siguiente composición:

- Presidencia del Jurado:
  - o Presidenta de la DTM o miembro de la Junta de Gobierno de la DTM en quien delegue.
- Vocalías:
  - o Un/a geógrafo/a de reconocido prestigio en la profesión designado por la DTM.
  - o Un/a vocal designado por Administración Pública o Institución Geográfica de carácter nacional.
  - o Un/a vocal designado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.
  - o Un/a vocal designado por el Área de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid.

En caso de no presentarse alguno de los vocales anteriores, su posición será sustituida por un/a geógrafo/a colegiado a designar por la Junta de Gobierno de la DTM. La composición nominal del jurado se hará pública una vez que se constituya.

## **7. SECRETARÍA DE LA CONVOCATORIA**

La Secretaría de la presente convocatoria estará a cargo del Secretario de la DT o la persona en quien delegue.

La función de Secretaría de la Convocatoria será:

1. Levantar Acta de las solicitudes de participación recibidas y su publicación en la web de la DTM en la que consignará:
  - Candidaturas recibidas, indicando el título del TFG.
  - Candidaturas admitidas, indicando el título del TFG.
  - Candidaturas no admitidas indicando el motivo de su no admisión por incumplimiento de las bases de la Convocatoria.
2. Hará llegar a la Secretaría del Jurado a los efectos de los trabajos propios del jurado el documento que contiene el listado de los títulos de los TFGs junto con los documentos a valorar: las hojas resumen y los TFGs de cada participante admitido.
3. La Secretaría de la Convocatoria recibirá de la Secretaría del Jurado las actas firmadas y el fallo del jurado. Los custodiará de manera confidencial a los efectos de publicidad del premio y de los trámites legales necesarios para la entrega de la cuantía económica al o la ganadora del "Premio" hasta el acto de publicidad que organizará la DT con los participantes y miembros del Jurado.

## **8. SECRETARÍA DEL JURADO.**

El Jurado estará asistido por un miembro de la DTM designado por la Junta de la DTM que ostenta las funciones de la Secretaría del Jurado con voz pero sin voto.

El/la Secretario/a del Jurado levantará acta de las sesiones en la que se reúna el Jurado para deliberar el fallo.

El/la Secretario/a del Jurado trasladará las Actas de las Sesiones que celebre el Jurado así como el Fallo del Premio al Secretario de la Convocatoria para su custodia confidencial y los trámites legales.

## **9. FUNCIONES DEL JURADO.**

El jurado tendrá las siguientes funciones:

- Analizar la documentación remitida por el secretario de la DTM.
- Proceder al fallo por el cual se reconoce la propuesta premiada y si las hubiera, las menciones honoríficas, indicando las razones de su resolución.
- Los miembros del jurado podrán manifestar a título individual las valoraciones que

consideren oportunas siendo estas recogidas en el acta del fallo.

## 10. PROCEDIMIENTO DEL FALLO.

Con posterioridad a su efectiva recepción todas las propuestas recibidas quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del Jurado.

El Jurado se reunirá tantas veces como considere necesario para la valoración de los TGFs.

El Jurado acordará un procedimiento de selección con relación a la cantidad y calidad de las propuestas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos o votación. En caso de optarse por sistemas de votación, de producirse un empate se procederá a una nueva discusión, y sólo tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad de la presidencia del Jurado.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. También se recogerá en acta el devenir de la discusión, con indicación de los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo.

Se podrán emitir votos particulares si así lo estimara cualquier miembro del Jurado.

El Premio no podrá quedar desierto.

El/la Secretario/a del Jurado hará constar en el acta del fallo lo siguiente:

- Composición del Jurado.
- Propuestas presentadas al comienzo de la deliberación.
- Propuestas descartadas en cada fase de la deliberación.
- Propuesta/s premiada/s.

## 11. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Jurado valorará las propuestas admitidas conjuntamente por su originalidad, relevancia de los resultados del trabajo y aplicación profesional.

La decisión del Jurado tiene únicamente el alcance del cumplimiento de la convocatoria y no supondrá ningún otro tipo de compromiso ni será recurrible ante ninguna instancia.

## 12. PREMIO Y PUBLICIDAD.

Se otorgará un primer premio denominado "PREMIO GEÓGRAFOS DE MADRID AL TRABAJO FIN DE GRADO" gratificado con un premio en metálico de mil euros (1.000,00 €) a su autor/a.

El jurado podrá otorgar las menciones honoríficas que considere oportunas.

Se otorgará un Certificado de Participación a los autores de todos los trabajos admitidos.

### **13. ACTO DE ENTREGA.**

La DTM organizará un Acto de Entrega del Premio, invitando a los participantes y a los miembros del Jurado donde se dará a conocer el trabajo ganador y las menciones honoríficas que puedan haber. En este acto la Junta de Gobierno de la DTM recogerá en un Acta la entrega de la dotación económica del Premio a los efectos legales.

Se realizará notificación escrita a los premiados.

Los resultados se publicarán a través de la página web en <https://geografosmadrid.org/> y <https://www.geografos.org/>, redes sociales y cualquier otro medio que se estime.

### **14. CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN.**

La presentación de trabajos a la presente convocatoria supone la cesión de los derechos de explotación que correspondan a la Delegación Territorial del Colegio de Geógrafos en la Comunidad de Madrid al objeto de la publicidad y exposición que la DTM considere oportuno en el marco de la convocatoria y actos relacionados.

Todos los trabajos admitidos podrán ser objeto de publicación total o parcial por la DTM.

### **15. DERECHO DE CONSULTA DE LOS TRABAJOS.**

Todos los participantes tienen derecho a consultar los trabajos premiados durante un mes con posterioridad al anuncio del fallo del Jurado.

### **16. POLÍTICA DE CANCELACIÓN.**

El organizador se reserva el derecho de cancelar toda convocatoria al Premio Geógrafos de Madrid al Trabajo Fin de Grado. La cancelación de la convocatoria no supondrá compensación alguna a favor de los participantes.

Delegación Territorial de Madrid,  
Colegio de Geógrafos